



COD 067-2023

**APOYO OPERATIVO/A 1 EN LA VALIDACIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS
PARA LA LÍNEA DE PRODUCCIÓN DE MICROFORMAS**

1. Marque la alternativa que corresponda con la siguiente definición: «Aptitud de una imagen para ser interpretada; o leída rápida e inequívocamente identificando y distinguiendo elementos, individuales, series o conjuntos (las letras, números, trazos, líneas, objetos, etc.)».

- A) Integridad
- B) Disponibilidad
- C) Legibilidad*
- D) Contraste y brillo

Referencia bibliográfica: 4.15 NTP 392.030-2:2015

2. La microforma es

- A) imagen reducida grabada en un medio digital.
- B) información almacenada en el computador.
- C) imagen digitalizada de un documento grabado.
- D) un término genérico para cualquier medio que contiene imágenes. *

Referencia bibliográfica: 4.19 NTP 392.030-2:2015

3. Marque la alternativa en consonancia con los objetivos que contempla la Norma técnica: NTP 392.030-2:2015.

- A) Normas para las organizaciones que administran sistemas de producción y almacenamiento de microformas en medio de archivos electrónicos
- B) Programa de atención para las organizaciones que operan sistemas de producción y almacenamiento de microformas
- C) Requisitos para organismos que operan sistemas de producción de microformas
- D) Requisitos para las organizaciones que administran sistemas de producción y almacenamiento de microformas en medio de archivos electrónicos*

Referencia bibliográfica: 1. NTP 392.030-2:2015

4. Según el sistema de producción de microformas, marque las medidas de seguridad que aseguran la transmisión electrónica entre estaciones o líneas de producción tanto en redes privadas o públicas.

- A) La confidencialidad, integridad y disponibilidad de los archivos*
- B) La confidencialidad, fidelidad y disponibilidad de los archivos
- C) La integridad, fidelidad y legibilidad de los archivos
- D) La transmisión libre de interceptaciones entre la estación emisora y la estación remota

Referencia bibliográfica: 6.20.1 NTP 392.030-2:2015



COD 067-2023

**APOYO OPERATIVO/A 1 EN LA VALIDACIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS
PARA LA LÍNEA DE PRODUCCIÓN DE MICROFORMAS**

5. De acuerdo con lo expresado en la NTP 392.030-2:2015, si la Organización desarrolla el *software* o aplicativos empleados, en algún proceso de la producción de microformas, qué Norma técnica deberá ser evaluada.
- A) NTP-ISO/IEC 17799:2007
 - B) ISO/IEC 25021*
 - C) ISO 14641:2015
 - D) ISO/IEC 25051:2006

Referencia bibliográfica: 6.7.4 NTP 392.030-2:2015

6. Señale la alternativa que corresponda con la siguiente definición: «Es un conjunto de procesos, procedimientos y recursos de *software* y *hardware* integrados como una unidad de producción para elaborar microformas».
- A) Estación de trabajo
 - B) Línea de digitalización
 - C) Línea de producción*
 - D) Módulo de digitalización

Referencia bibliográfica: 4.16 NTP 392.030-2:2015

7. ¿A qué temperatura máxima se debe conservar las microformas en el microarchivo?
- A) 40 grados centígrados
 - B) 18 grados centígrados
 - C) 22 grados centígrados
 - D) 20 grados centígrados*

Referencia bibliográfica: Anexo A1, inciso c) NTP 392.030-2:2015

8. ¿Cuáles son los contenidos que deben tener los certificados digitales emitidos por las entidades?
- A) Datos que identifiquen indubitablemente al suscriptor, la clave pública, vigencia del certificado, datos que identifiquen a la Entidad de certificación*
 - B) Datos que identifiquen indubitablemente al suscriptor, número de celular, vigencia del certificado, datos que identifiquen a la Entidad de certificación.
 - C) Datos que identifiquen al trabajador, número de celular, vigencia del certificado, datos que identifiquen a la Entidad de certificación
 - D) Datos que identifiquen al trabajador, número de celular, vigencia del certificado, RUC de la Entidad

Referencia bibliográfica: Ley N° 27269 Artículo 7. Contenido del certificado digital



COD 067-2023

**APOYO OPERATIVO/A 1 EN LA VALIDACIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS
PARA LA LÍNEA DE PRODUCCIÓN DE MICROFORMAS**

9. Marque la alternativa que corresponda a los principios generales de acceso a los servicios públicos electrónicos seguros.
- A) Principio de legalidad, Principio de responsabilidad y calidad respecto a la veracidad, autenticidad e integridad, Principio de presunción, reconocimiento y validez*
 - B) Principio de fidelidad, Principio de responsabilidad y calidad respecto a la veracidad, autenticidad e integridad, Principio de presunción, reconocimiento y validez
 - C) Principio de fidelidad, Principio de caducidad, Principio de presunción, reconocimiento y validez
 - D) Principio de fidelidad, Principio de caducidad, Principio de inocencia, reconocimiento y validez

Referencia bibliográfica: Ley N° 27269 y Reglamento de la Ley de Firmas y Certificados Digitales, Artículo 41. De los principios generales de acceso a los servicios públicos electrónicos seguros.

10. De acuerdo con lo expresado en la NTP 392.030-2:2015, determine el valor de verdad (V o F) de los siguientes enunciados:
- I. El prestador de servicios de valor añadido debe mantener la acreditación de su servicio de intermediación digital acreditado ante la Autoridad Administrativa competente.
 - II. Establecer la metodología de identificación y registro que se realiza a través de la digitalización.
 - III. La organización propietaria debe mantener el registro de la cantidad, la ubicación e identificación de las microformas tanto originales como las duplicadas.
 - IV. La organización debe especificar los valores mínimos de resolución y legibilidad de sus imágenes.
- A) I-V, II-V, III-V, IV-V
 - B) I-V, II-V, III-F, IV-V
 - C) I-V, II-F, III-V, IV-V *
 - D) I-V, II-F, III-F, IV-V

Referencia bibliográfica: 5.8.2; 6.1.7 a); 5.7.2 y 6.12.1 NTP 392.030-2:2015

11. En la Transmisión telemática, los procesos deben estar protegidos con medidas de seguridad que aseguren
- A) la integridad, fidelidad y legibilidad de la información contenida en los archivos.
 - B) la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información contenida en los archivos. *
 - C) la disponibilidad, legibilidad, no repudio de la información contenida en los archivos.
 - D) la transmisión, legibilidad, no repudio de la información contenida en los archivos.



COD 067-2023

**APOYO OPERATIVO/A 1 EN LA VALIDACIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS
PARA LA LÍNEA DE PRODUCCIÓN DE MICROFORMAS**

Referencia bibliográfica: 6.20.1 a) NTP 392.030-2:2015

12. Respecto de la NTP 392.030-2:2015, complete los espacios en blanco del siguiente enunciado: «Asegurar la _____ y _____ de las microformas almacenadas durante el tiempo de conservación especificado, mediante inspección periódica o actualización tecnológica».
- A) disponibilidad – renovación*
 - B) integridad – renovación
 - C) disponibilidad – no repudio
 - D) disponibilidad – fidelidad

Referencia bibliográfica: 5.3.1 f) NTP 392.030-2:2015

13. Complete el espacio en blanco del siguiente enunciado: «Que los _____ sean reproducciones de contenido exactamente igual a las microformas originales y con similares características».
- A) microfichas
 - B) microformas
 - C) microduplicados*
 - D) micrograbación

Referencia bibliográfica: Artículo 5, inciso c) Decreto Legislativo N° 681

14. Complete el espacio en blanco del siguiente enunciado: «Según precepto del Artículo 6 de la Ley, los procedimientos técnicos que se usen para la _____, en conformidad con el Artículo 5 de la Ley, deben asegurar que la imagen material obtenida en la microforma posea un alto poder de definición, densidad uniforme y durabilidad en consonancia con las normas técnicas de calidad que se adopten».
- A) microfichas
 - B) microduplicados
 - C) micrograbación*
 - D) microformas

Referencia bibliográfica: Artículo 11. Reglamento del Decreto Legislativo N° 681

15. Complete el espacio en blanco del siguiente enunciado: «La _____ debe proceder previa comprobación y registro que la integridad de los documentos, la cual se mantiene inalterable durante todos los procesos desde la captación de las imágenes, o la generación o recepción de los documentos electrónicos».
- A) microforma
 - B) captura
 - C) indización
 - D) grabación *



COD 067-2023

**APOYO OPERATIVO/A 1 EN LA VALIDACIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS
PARA LA LÍNEA DE PRODUCCIÓN DE MICROFORMAS**

Referencia bibliográfica: 6.12.2 NTP 392.030-2:2015

16. Según la Norma técnica peruana, marque la alternativa que se relacione con la siguiente definición: «Es el documento elaborado anticipadamente por una organización para dirigir y controlar los detalles que describen la manera particular y planificada de la producción de microformas en cada línea de producción en concordancia con los requerimientos propios de cada tipo de documento de archivo».

- A) Plan de producción *
- B) Matriz de producción
- C) Cuadro de producción
- D) Reporte de producción

Referencia bibliográfica: Punto 4.24. Norma técnica peruana 392-030-2:2015

17. Complete el espacio en blanco del siguiente enunciado: «La organización debe disponer el _____ de las microformas en las condiciones de seguridad y conservación certificadas en conformidad con lo establecido en la legislación y reglamentación aplicables».

- A) archivo
- B) cuadro de producción
- C) reporte de producción
- D) almacenamiento *

Referencia bibliográfica: Punto 6.19.1. Norma técnica peruana 392-030-2:2015

18. ¿Cuál es el proceso que consiste en medir, examinar, ensayar o comparar de algún modo, la unidad en consideración con los requisitos establecidos?

- A) Auditoría
- B) Renovación
- C) Inspección*
- D) Control

Referencia bibliográfica: Punto 4.14. Norma técnica peruana 392-030-2:2015

19. «Para cada línea de producción y lugar de almacenamiento de microformas e intermediación digital en la producción de microformas, la organización debe especificar el _____ de intervención de los representantes de la fe pública, quienes deben estar facultados para ejercer sus funciones conforme a lo establecido en la normativa legal y reglamentaria aplicable». Complete el espacio en blanco según la definición dada.

- A) lote
- B) procedimiento*
- C) responsabilidades
- D) módulo



**APOYO OPERATIVO/A 1 EN LA VALIDACIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS
PARA LA LÍNEA DE PRODUCCIÓN DE MICROFORMAS**

Referencia bibliográfica: Punto 6.17.1. Norma técnica peruana 392-030-2:2015

- 20.** «Para asegurar la _____ de documentos impresos, la organización debe indicar los caracteres más pequeños y los trazos más finos de los documentos de archivo, que deben ser reproducidos en las copias impresas a partir de las imágenes contenidas en las microformas, utilizando para dicho efecto la resolución ISO N° 2 de la NTP ISO 3334 o de la ISO 12653». Complete el espacio en blanco según la definición dada.

- A) legibilidad *
- B) integridad
- C) legalidad
- D) fidelidad

Referencia bibliográfica: Punto 6.2.1. Norma técnica peruana 392-030-2:2015